REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: DEDCLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019** 00**98** 00
Demandante: AHIDE LISBET PALLARES ASCANIO
Demandado: ADALBERTO JOSÉ PADILLA PADILLA menor de edad quien actúa representado por su madre Viviana Patricia Padilla Obredor, WILFRIDO JUNIOR y LUIS FERNANDO PADILLA PALLARES quien están representador por *curador ad litem*, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de WILFRIDO ANTONIO PADILLA MARTÍNEZ y los HEREDEROS INDETERMINADOS

En atención a que por motivos de un paro judicial por 48 horas convocado por Asonal Judicial para el día 4 de diciembre del año en curso no fue posible realizar la audiencia programada, por lo que se SEÑALA como nueva fecha el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las ocho (8:00) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CDN